



este dicto para que se encargue de la cobranza de los arriendos municipales como lo son el de vinos y alechales, puestos publicos y en ambulancia y el de mo fardoso de Pesos y Medidas al Gestor de esta Corporacion Enacu Novano Garrido, el que haca esta cobranza, por administracion, el que haca sus ingresos ~~procedentes~~ ~~procedente~~ de las cantidades que recaude y en caso urgente en el dia en que sea requerido para ello, por cuya gestion quedara a beneficio de este el 5% de los ingresos que realice en areas municipales.

Tambien se acuerda que para la cobranza de los descubiertos procedentes de Reportos de Abilidades, por la Alcaldia se haga las gestiones necesarias para conseguir persona que prevea la fianza correspondiente y demas se haga cargo de dicha cobranza, juntamente con lo procedente de reportamientos de Guasderia, con el fin de que puedan activarse esta cobranzas y el Ayuntamiento pueda desembolverse en sus compromisos con mas facilidad.

Se acuerda abovar de su capitulo y articulo correspondiente al Secretorio de esta Corporacion la cantidad de Treinta pesos por dos viajes a Murcia hechos por el mismo en representacion de este Ayuntamiento, que se entregan en la Seccion provincial de Estadística toda la documentacion correspondiente al nuevo Censo de Poblacion y el otro a retirar de la Direccion de Hacienda la modelacion precisa para los documentos cubratorios de la contribucion territorial.

El Gestor D. Francisco Hernandez Bernal manifiesta que a su toma de posesion, pidio la liquidacion del presupuesto, sin que hasta la fecha le haya sido presentada lo mismo siendo por tanto de que esta liquidacion sea realizada lo antes posible, estando de acuerdo los demas Gestores asistentes con lo expuesto por el compañero de Consejo Sr. Manuel Franco habiendo sus asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de la que se suspende por

